

LUNES
17 DE JUNIO DE 2019
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM BOULEVARD
WESTON, FLORIDA

**AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Presentaciones
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
 - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
 - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

AUDIENCIA CUASI JUDICIAL

Los siguientes artículos son de naturaleza casi judicial y se rigen por los procedimientos cuasi judiciales de la Ciudad. Si desea objetar o comentar sobre estos artículos, espere a que se haga el anuncio sobre el tema cuasi judicial en particular. Se le pedirá que tome juramento antes de dirigirse a la Comisión, y si desea dirigirse a la Comisión, puede ser objeto de un interrogatorio. Si se niega a someterse a un interrogatorio, la Comisión no considerará lo que ha dicho en sus deliberaciones finales. El material en la copia de seguridad de la agenda de la Comisión de la Ciudad y los currículos del personal archivados con el secretario de la Ciudad se considerarán como evidencia sin autenticación.

6. Una resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, considerando la Solicitud No. 19-2943, una enmienda al plano de emplazamiento de las fachadas de una instalación de almacenamiento existente de 138,000 pies cuadrados, ubicada en 1500 North Park Drive, Weston, Florida.

Enmienda del plan del sitio CubeSmart

Páginas 5-18

FIN DE LA AUDIENCIA CUASI JUDICIAL

CIUDAD DE WESTON

7. Una ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Código de Ordenanzas de la Ciudad mediante la modificación de la Sección 100.04, "Permisos y tarifas; uso de parques públicos e instalaciones de recreación, "al aumentar el número máximo de actividades que requieren reducciones de carriles de tránsito o cierres de los derechos de paso públicos de cuatro a seis; y que provee una fecha de entrada en vigor.

Audiencia pública y primera lectura

Páginas 19-23

8. Una Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Código de Ordenanzas de la Ciudad mediante la modificación de la Sección 95.01, "Propiedad Residencial", para revisar los requisitos de registro para las Asociaciones de Propietarios de Viviendas; y que provee una fecha de entrada en vigor.

Audiencia pública y segunda lectura

9. **AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

CIUDAD DE WESTON

- A. Una resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba la orden de cambio No. 2 para el proveedor contratado de la Ciudad, Lego Construction Co., para la oferta No. 2017-04, Estación de Bomberos No. 81, Estación de Bomberos No. 67, y renovaciones de la Estación de Bomberos No. 55.

Páginas 29-178

CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, y como la junta directiva del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, y como la junta directiva del Distrito de Desarrollo de Buenaventura, aprobando el Acta de la Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston celebrada el 3 de junio de 2019.

Páginas 179-190

10. Solicitudes de la Comisión o del Gerente de la Ciudad para la Agenda

John R. Flint, Gerente de la Ciudad
Debate – Plan de sucesión

Páginas 191-193

11. Levantamiento de la sesión

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, él o ella necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, él o ella tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.
--

De acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Impedimentos y los Estatutos de la Florida, Sección 286.26, las personas que necesiten un acomodo especial para participar en este procedimiento deben comunicarse con la Oficina del Secretario Municipal al (954) 385-2000 por lo menos 48 horas antes de la reunión.